



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24427

12/12/2017

62877

AUTOR/A: FERNÁNDEZ GÓMEZ, Alexandra (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que Renfe Operadora contestó en plazo la solicitud de información formulada por el sindicato SFF/CGT al amparo de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, mediante comunicación dirigida al mismo que contenía una serie de consideraciones en los términos que autoriza dicho texto legal.

Una vez conocido y resuelto el asunto en vía administrativa por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, Renfe Operadora ha procedido, también dentro del plazo concedido, al cumplimiento de lo dispuesto por la resolución de dicho órgano.

Madrid, 13 de febrero de 2018